

|                                                                                                                                             |                                                                                                                |                     |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
|  <b>SEÑOR DE MAYNAY</b><br>Cooperativa de Ahorro y Crédito | BASES PARA LA CONVOCATORIA DE FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA<br>“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SEÑOR DE MAYNAY” |                     |                      |
|                                                                                                                                             | Nivel de Evaluación                                                                                            | Fecha de Aprobación | Sesión: Mes de Junio |
|                                                                                                                                             | Consejo de Vigilancia                                                                                          | 09.07.2026          | Fecha: 09.07.2026    |

## INDICE

|                                                                  | Pág. |
|------------------------------------------------------------------|------|
| 1. Motivo.....                                                   | 02   |
| 2. Base Legal.....                                               | 02   |
| 3. Alcance y Aplicación.....                                     | 02   |
| 4. Propósito.....                                                | 02   |
| 5. Tipo y cantidad de informes.....                              | 03   |
| 6. Metodología de evaluación y Clasificación de propuestas.....  | 03   |
| 7. Del control.....                                              | 03   |
| 8. Selección de la sociedad.....                                 | 03   |
| 9. De las propuestas.....                                        | 04   |
| 9.1. Contenido.....                                              | 04   |
| 9.2. Presentación.....                                           | 04   |
| 10. Proceso de selección.....                                    | 04   |
| 10.1 Comisión de elección.....                                   | 04   |
| 10.2 Evaluación de la Terna.....                                 | 04   |
| 10.3 Comunicación de Resultados.....                             | 05   |
| 11. Característica del Trabajo.....                              | 05   |
| 11.1 Lugar y fecha del inicio del trabajo.....                   | 05   |
| 11.2 Modalidad del trabajo.....                                  | 05   |
| 11.3 Cronograma de Actividades de la Firma.....                  | 05   |
| 12. Informes a presentar y responsabilidades de la sociedad..... | 05   |

|                                                                                                                                             |                                                                                                                |                     |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
|  <b>SEÑOR DE MAYNAY</b><br>Cooperativa de Ahorro y Crédito | BASES PARA LA CONVOCATORIA DE FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA<br>"COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SEÑOR DE MAYNAY" |                     |                      |
|                                                                                                                                             | Nivel de Evaluación                                                                                            | Fecha de Aprobación | Sesión: Mes de Junio |
|                                                                                                                                             | Consejo de Vigilancia                                                                                          | 09.07.2026          | Fecha: 09.07.2026    |

## 1. MOTIVO

La presente convocatoria para la asignación de una Sociedad de Auditoría es conducido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Señor de Maynay y se regula por las disposiciones de la Resolución SBS N° 1297-2022 que aprueba el Reglamento de Auditoría Externa para las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público y normas conexas; para cuyo efecto se formulan las presentes Bases.

## 2. BASE LEGAL

- Resolución SBS N° 1297-2022 Reglamento de Auditoría Externa para la Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del Público.
- Resolución SBS N° 0480-2019, Reglamento de Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del público.
- D.S. N°020-2017-JUS Nuevo reglamento de la Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera.
- Resolución SBS B° 13278-2009 Reglamento de Gestión Integral de Riesgos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Operar con Recursos del Público.
- Resolución SBS N° 3780-2011 Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito.
- Resolución SBS N° 5060-2018 Aprobar el Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Resolución SBS n° 17025-2010 Reglamento del registro de Sociedades de Auditoría Externa.
- Resolución SBS N° 11356-2008 Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones y sus modificatorias.
- CIRCULAR SBS N° G-140-2009 Gestión de la seguridad de la información.
- CIRCULAR SBS N° G-139-2009 Gestión de la continuidad del negocio y modificatorias.
- Resolución SBS N° 877-2020 "Reglamento para la Gestión de la Continuidad del Negocio" (como marco de buenas prácticas)
- Resolución SBS N° 504-2021 "Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad" (como marco de buenas prácticas)
- Estándar internacional BS 25999 Continuidad de negocio.
- Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 17799:2007 Seguridad de la información.

En tanto no se derogue o sustituya de manera expresa alguna norma o procedimiento establecido mediante alguna de las normas previamente señaladas; esta mantendrá su vigencia.

## 3. ALCANCE Y APLICACIÓN

- a) Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.
- b) Período de la Auditoría: Ejercicio Económico 2026.
- c) Ámbito Geográfico: Comprende las Oficinas de la Sede Principal y agencias de la Cooperativa (Huamanga, Pichari, Sivia)

## 4. PROPÓSITO

Encargar a la Sociedad Auditoria Externa efectuar la Auditoría Anual, correspondiente al ejercicio económico y financiero 2026 cuyo propósito será evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros y el sistema integral del sistema de control interno.

|                                                                                                                                             |                                                                                                                |                     |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
|  <b>SEÑOR DE MAYNAY</b><br>Cooperativa de Ahorro y Crédito | BASES PARA LA CONVOCATORIA DE FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA<br>“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SEÑOR DE MAYNAY” |                     |                      |
|                                                                                                                                             | Nivel de Evaluación                                                                                            | Fecha de Aprobación | Sesión: Mes de Junio |
|                                                                                                                                             | Consejo de Vigilancia                                                                                          | 09.07.2026          | Fecha: 09.07.2026    |

## 5. TIPO Y CANTIDAD DE INFORMES

Al término de la auditoría, la sociedad de Auditoría Externa presentará a la Cooperativa el Dictamen de los estados financieros, el Informe sobre el sistema de Control Interno y los informes complementarios establecidos en el artículo 20° del Reglamento de Auditoría Externa aprobado por Resolución SBS N°1297-2022 dentro de los plazos establecidos en el artículo 21° de la misma norma, debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, y elevar en forma simultánea a la Superintendencia Adjunta de Cooperativas de la SBS, dentro de los plazos establecidos los informes antes indicados.

Asimismo, adjuntará dos (02) juegos adicionales para el Consejo de vigilancia y la Unidad de Auditoría Interna, ambos en documento físico y en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

## 6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación y calificación de las propuestas se realizará de acuerdo a lo establecido en las directivas de contratación de la cooperativa y normas legales correspondientes.

## 7. DEL CONTROL

El desarrollo de la auditoría financiera; así, como la evaluación del informe resultante se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente.

- ✓ Convocatoria Pública a Sociedades de Auditoría Externa.  
Del 13 al 17 de julio del 2026.
- ✓ Clasificación de la Firma de auditora externa y comunicación.  
El 18 de julio del 2026.
- ✓ Proceso de Selección de la terna contratables y comunicación a la SBS  
El 18 de julio del 2026.
- ✓ Comunicación de la terna de la sociedad auditora contratable al Consejo de Administración.  
El 18 de julio del 2026.

## 8. SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD

Para la elegibilidad de las sociedades auditoras deberán cumplir como mínimo lo siguiente:

- a) Aquellos que cumplan con la acreditación de los requisitos señalados en el Artículo 5° de la Resolución SBS N° 1297-2022.
- b) Contar con experiencia mínima de cinco (03) años en acciones de control de Auditoría Pública y/o Privada. Dando mayor prioridad a las auditorías practicadas en instituciones privadas o públicas dentro sistema financiero nacional.
- c) Contar con experiencia mínima de tres (03) años en acciones de auditoría de cooperativas de ahorro y crédito y/o entidades o empresas financieras y/o microfinancieras.
- d) Régimen de la debida diligencia de la sociedad auditora externa y de sus miembros.

|                                                                                                                                             |                                                                                                                |                     |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
|  <b>SEÑOR DE MAYNAY</b><br>Cooperativa de Ahorro y Crédito | BASES PARA LA CONVOCATORIA DE FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA<br>“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SEÑOR DE MAYNAY” |                     |                      |
|                                                                                                                                             | Nivel de Evaluación                                                                                            | Fecha de Aprobación | Sesión: Mes de Junio |
|                                                                                                                                             | Consejo de Vigilancia                                                                                          | 09.07.2026          | Fecha: 09.07.2026    |

## 9. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán comprender lo siguiente:

### 9.1 Contenido

- ✓ Ser redactados en idioma español.
- ✓ Debe contar con una Propuesta Técnica.
- ✓ Una Propuesta Económica y
- ✓ Declaración Jurada suscrita por el Socio principal que mencione que todos los documentos presentados son copia fiel de los originales y se encuentran enmarcados dentro de la legalidad.

### 9.2 Presentación

- ✓ Los expedientes deben ser presentados en la oficina principal señalada en la convocatoria, conteniendo las propuestas indicadas en el numeral 09.
- ✓ Dicha remisión deberá ser dirigida en físico al presidente del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Señor de Maynay y electrónico al siguiente correo: [auditoriainterna@coopacmaynay.com.pe](mailto:auditoriainterna@coopacmaynay.com.pe)
- ✓ La presentación del expediente implica la aceptación de las sociedades auditoras participantes a todas las disposiciones y normas contenidas en las presentes Bases, así como la autoridad de decisión de los Órganos de gestión de la Cooperativa, sin necesidad de la declaración expresa.

## 10. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 10.1 Comisión de Elección

A fin de garantizar la independencia y transparencia de la convocatoria el encargado de la selección de la terna en el presente proceso es el Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y crédito Señor de Maynay.

Es atribución exclusiva del Consejo de Vigilancia la interpretación de estas Bases en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

### 10.2 Evaluación es la Terna

Los expedientes presentados que cumplan con los requisitos exigidos en el Artículo 5° de la Resolución SBS N° 1297-2022, así como lo establecido en el numera 9. Y 10 pasarán a la etapa de evaluación tomándose en cuenta el contenido de las ofertas técnicas y económicas presentadas, así, como la solvencia profesional y ética de las sociedades de Auditoría participantes.

Durante el proceso de evaluación, el Consejo de Vigilancia podrá solicitar a las sociedades participantes la acreditación o comprobación de la documentación o información contenida en las propuestas técnicas y económicas.

También podrá requerir la acreditación a terceros y en caso comprobar la falsedad en la documentación y/o información presentada por cualquiera de los participantes, quedará facultado para invalidar dicha presentación, disponiendo el ejercicio de las acciones legales pertinentes.

|                                                                                                                                             |                                                                                                                |                     |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
|  <b>SEÑOR DE MAYNAY</b><br>Cooperativa de Ahorro y Crédito | BASES PARA LA CONVOCATORIA DE FIRMAS DE AUDITORÍA EXTERNA<br>“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SEÑOR DE MAYNAY” |                     |                      |
|                                                                                                                                             | Nivel de Evaluación                                                                                            | Fecha de Aprobación | Sesión: Mes de Junio |
|                                                                                                                                             | Consejo de Vigilancia                                                                                          | 09.07.2026          | Fecha: 09.07.2026    |

### 10.3 Comunicación de Resultados

El Consejo de Vigilancia remitirá la terna de Sociedades de Auditoría seleccionadas al Consejo de Administración para su determinación y respectiva contratación, teniendo en consideración la evaluación realizada del CV.

## 11. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

### 11.1 Lugar y Fecha del inicio del trabajo

Prevía Suscripción del Contrato de Auditoría Externa, los exámenes se efectuarán en las Oficinas de la sede central de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Señor de Maynay, en la ciudad de Huanta y el inicio de la actividad será el indicado en el Contrato y sujeto al Acta de Instalación.

### 11.2 Modalidad del trabajo

La evaluación de los estados financieros del periodo 2026 se podrá realizar de la siguiente manera; 60% de manera presencial y el 40% de manera remota.

### 11.3 Cronograma de Actividades de la sociedad.

La sociedad deberá presentar un cronograma de actividades para la auditoría solicitada en base a la experiencia en auditorías de similares características.

## 12. INFORMES A PRESENTAR Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD

Las sociedades de Auditoría deberán evaluar la razonabilidad de los estados financieros y el funcionamiento integral del sistema de control interno y los informes complementarios establecidos en el artículo 20° de la Resolución SBS N° 1297-2022 y otras disposiciones emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

- Dictamen de los estados financieros al 31.12.2026.
- Evaluación del anual del sistema de control interno.
- Evaluación de la clasificación de la cartera y sus provisiones.
- Evaluación del cumplimiento de límites globales e individuales.
- Evaluación de la cartera de inversiones.
- Informe de cumplimiento relacionado a las funciones directivas.
- Evaluación de la gestión integral de riesgos y gobierno corporativo.
- Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y F/T.

La entrega de los informes debe efectuarse en las siguientes fechas; Informe de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno hasta el 20 de Diciembre del 2026. El dictamen sobre los Estados Financieros, Informe de la Evaluación y Clasificación de los Deudores, informe de Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y demás informes complementarios hasta el 20 de febrero del 2027.